Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoïmby romohesakã, romohierakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe.

RESOLUCIÓN N° 43 /2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y SE AUTORIZA A FIRMAR CONTRATO CON EL ARQUITECTO RAFAEL ANGULO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA – BID "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, ESTUDIO DEL IMPACTO AMBIENTAL Y PROYECTO EJECUTIVO DEL PARADOR TURISTICO SOBRE LA RUTA TRANSCHACO" A SER EJECUTADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2.453/OC-PR"

Asunción, 10 de setiembre de 2018

VISTO: El memorándum N° 137 de fecha 3 de setiembre de 2018 presentado por la Coordinadora General del Programa, a la Directora Nacional; por el que expresa*...//... Me dirijo a usted en el marco del Programa Nacional de Turismo, a los efectos de comunicarle que ya se cuenta con la No Objeción del BID a la contratación directa del Arquitecto Rafael Angulo, para la Consultoria de CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, ESTUDIO DEL IMPACTO AMBIENTALY PROYECTO EJECUTIVO DEL PARADOR TURISTICO SOBRE LA RUTA TRANSCHACO, según nota CPR/C/2018/1300"...//...;*----------

CONSIDERANDO: La Ley N° 4561 de fecha 10 de enero de 2012 QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO N° 2453/OC-PR "PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO", POR US$ 10.000.000 (DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DIEZ MILLONES), SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), EL 2 DE DICIEMBRE DE 2010, A CARGO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA; Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY N° 4249 DEL 12 DE ENERO DE 2011.----------

La Resolución N° 172/2018 de fecha 20 de febrero del corriente "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2018 DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA CONVOCADOS POR LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, EN EL MARCO DEL "PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO – CONTRATO DE PRESTAMO N° 2453/OC- PR".----------

Que en fecha 26 de Enero de 2018 ha sido publicado el Decreto Reglamentario N° 8452/18, por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 del 09 de enero del 2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018". ----------

La Ley N° 1.838/98, que establece la Carta Orgánica de la SENATUR.-------

Las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-7).----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha roguerovuatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe.

RESOLUCIÓN N° 43 /2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y SE AUTORIZA A FIRMAR CONTRATO CON EL ARQUITECTO RAFAEL ANGULO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA – BID "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, ESTUDIO DEL IMPACTO AMBIENTAL Y PROYECTO EJECUTIVO DEL PARADOR TURISTICO SOBRE LA RUTA TRANSCHACO" A SER EJECUTADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2.453/OC-PR"

Asunción, 10 de setiembre de 2018

La No Objeción remitida por el Banco Interamericano de Desarrollo a la contratación del profesional propuesto según nota según nota **CPR/C/2018/1300.** -

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen N° 136 de fecha 5 de setiembre de 2.018, menciona que no posee objeciones para la suscripción del Contrato respectivo.----------

POR TANTO: en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la adjudicación del proceso de Contratación Directa para la **"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, ESTUDIO DEL IMPACTO AMBIENTALY PROYECTO EJECUTIVO DEL PARADOR TURISTICO SOBRE LA RUTA TRANSCHACO"**, al Arq. Rafael Angulo, con cedula de identidad N° 699.508, en el marco del Programa Nacional de Turismo – Contrato de Préstamo N° 2453/OC-PR, el cual será financiado con fondos del préstamo así como de la contrapartida local. ----------

Art. 2°.- Autorizar la firmar del contrato respectivo de acuerdo al siguiente detalle:

Consultor	Consultoría	Monto Total IVA Incluido
Arq. Rafael Angulo	Consultoría para el Diseño, Estudio del Impacto Ambiental y Proyecto Ejecutivo del Parador Turístico sobre la Ruta Transchaco.	Gs. 38.295.000.-

Art. 3°.- Imputar en el rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", el monto correspondiente en el tipo de presupuesto 3, Programa 4, Sub programa 0, Proyecto 1. ----------

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ERA SOFIA ELIZABETH MONTIEL DE APARA
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL